



Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Ayuntamiento
de Pinseque

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2023**

(Nº 05/2023)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

NO ASISTEN:

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE), que justifica su ausencia

ADRIANA ROY MANERO (PSOE), que justifica su ausencia

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE), que justifica su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son ocho miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. MODIFICACIÓN DE PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO, A REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

1. MODIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO, A REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que vista la propuesta, entienden que se trata de un requerimiento del Gobierno de Aragón que debe ser atendido; pero que por coherencia con lo votado en su momento, votarán en el mismo sentido que se hizo cuando se llevó la propuesta a la sesión de marzo.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la licitación de varias parcelas integrantes del Patrimonio Público del Suelo, a requerimiento del Gobierno de Aragón.

VOTACIÓN: Votos a favor: 5 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó el expediente de contratación para la enajenación mediante licitación por pluralidad de criterios de varias parcelas integrantes del Patrimonio Público del Suelo, aprobando asimismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la licitación.

Considerando que conforme al artículo 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y los artículos 108.4 y 121 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se remitió el expediente a la Dirección General de Administración local, del Departamento de Presidencia y Relaciones Instituciones del Gobierno de Aragón, a los efectos de toma de conocimiento.

Considerando que con fecha 11 de mayo de 2023, por parte de la Dirección General de Administración local del Gobierno de Aragón se requiere al Ayuntamiento de Pinseque para que modifique el pliego de condiciones, incluyendo la publicidad de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincial y el criterio de mejora del plazo que se fije para la realización de las obras de edificación.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Pleno Municipal con cinco votos a favor y tres abstenciones de los ocho miembros de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

hecho, que representa la mayoría simple de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la licitación de varias parcelas integrantes del Patrimonio Público del Suelo, prevista en el expediente nº 988/2021, en los siguientes términos:

A) Incluir un segundo párrafo en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, del siguiente tenor:

«En todo caso, también se procederá a la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como al anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de dar adecuado cumplimiento al principio de publicidad.»

B) Incluir un apartado segundo en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, del siguiente tenor:

«El adjudicatario se compromete a edificar la parcela en el plazo máximo de 4 años desde la firma de la Escritura de venta y conforme a la Memoria que hubiera presentado para la valoración de su oferta.»

Segundo. Una vez se haya procedido a la toma de conocimiento por parte de la Dirección General de Administración local del Gobierno de Aragón, proceder a la consolidación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, conforme a las modificaciones anteriores.

Tercero. Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, con el objeto de dar adecuado cumplimiento al principio de publicidad, sin perjuicio de su publicación en el perfil del contratante.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración local del Gobierno de Aragón, al objeto de que se entienda cumplido el requerimiento llevado a cabo por la misma, en el expediente de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero